



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

19 DE SEPTIEMBRE DE 1998

5847

No. 12839

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 283/997, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ESTHER SANTANDER HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN AUTO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE: ---

AUTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE: ---

Por presentado la Ciudadana ESTHER SANTANDER HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta, documentos anexos, señalando como domicilio para citas y notificaciones la casa marcada con el número 2,212 de la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado Juan Manuel Camacho Delgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y el dominio de un predio urbano, ubicado en el interior de la Calle Campo Mazateupa número 225 del Fraccionamiento Carrizal de esta Ciudad, mismo que ha venido poseyendo en calidad de propietaria desde hace más de doce años, constante de una superficie de 48.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte 8.00 metros con Campo Deportivo, Al Sur 8.00 metros con Esther Santander Hernández, Al Este 6.00 metros con Jorge Gómez Carrillo y al Oeste 6.00 con José Luis Higareda Cornejo. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 2932, 2933, último párrafo, 2,936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese --

expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2,932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SRIO. JUDICIAL
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.

No. 12851

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 623/995, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA C. ESMERALDA VIDAL GUTIERREZ, EN CONTRA DE LOS CC. ROSALBO AGUILAR ORIANO O ROSA ALBA AGUILAR ORIANO O ROSA AGUILAR ORIANO, (mutuaria), JOSE REYES AGUILAR OSORIO O JUANA AGUILAR O JUANA ORIANO DE AGUILAR (garantes hipotecarios). CON FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita la actora y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada asignan

la diferencia es una mínima cantidad, por lo que se aprueba el dictamen valuatorio emitido por el perito designado por el actor Ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN, pues es el de mayor valor, para los efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 548 y demás relativos del código de procedimientos civiles abrogado en el estado, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe. ---

a).- Predio Rústico ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del municipio del centro, Tabasco, con una superficie de 200.00 Metros cuadrados, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos; propiedad del Ciudadano ROSALBO AGUILAR ORIANO o ROSA ALBA AGUILAR ORIANO O ROSA AGUILAR ORIANO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1519 del Libro General de entradas, predio número 48,456 folio 56 del libro mayor

volumen 189, al cual se le asigna un valor comercial de \$36,780.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor fijado, esto solo para postores. --
TERCERO.- A fin de convocar postores y de conformidad con el artículo 549 del Código de Proceder en la Materia anúnciese la presente subasta por DOS veces de SIETE en SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo

Notifíquese personalmente. Cúmplase. --

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12852

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Se les comunica que la C. MARTHA ELBA ZAPATA LEYVA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, de INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 123/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por Auto de fecha trece de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice: - - -

"AUTO DE INICIO"**JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, MAYO TRECE, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - VISTOS, a sus autos lo de cuenta, y se P R O V E E: - - PRIMERO.- Se tiene a la C. MARTHA ELBA ZAPATA LEYVA, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón Secretarial, mediante los cuales viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM a efecto de acreditar la posesión a título de propietaria del Predio ubicado en el Kilómetros 2+800, de la carretera Villahermosa-Nacajuca, a la altura de la Ranchería Saloya de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual consta de una superficie de 6588.645 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 53.50 M2, con JAVIER MADRAZO, al SUR 38.20 M2 con CARRETERA VILLAHERMOSA-NACAJUCA, al ESTE 141.00 M2 con CARMEN SUAREZ REQUENA; y al OESTE 140.40 M2, con ANGEL CABALLERO HERNANDEZ, BLANCA PEREZ GOMEZ y CANELIA ZAPATA LEYVA. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, Y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior, se ordena notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción con domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes mencionados, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. - -

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista respectiva al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, - - - - -

apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por lista en los Estrados del Juzgado. - - - - -

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 Párrafo final y 755 Fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. - - -

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el Predio de referencia, pertenece o no a la Nación. - - -

SEXTO.- Téngase a la promovente MARTHA ELBA ZAPATA LEYVA, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Tuxtepec número 32 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco; autorizando para tal efecto a la Licenciada ROSA AURORA ZURITA PEREZ a quien también faculta para que reciba todo tipo de documentos públicos o privados; y por otorgando MANDATO JUDICIAL, a favor del Licenciado MIGUEL ANGEL ROSARIO RUIZ, Mandato que se ordena ratificar, por lo que se señala cualquier día hábil, después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, debiendo identificarse en el acto de la diligencia a satisfacción de este Juzgado, con credencial que traiga impresa su fotografía. - - -

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la promovente, éstas serán acordadas en su momento procesal oportuno. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LOS INTERESADOS, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. - - - - -

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ.

1-2-3

No. 12855

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 859/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE HERMILO TOSCA LOPEZ Y RUBICEL TOSCA LOPEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en términos de su escrito de cuenta y como lo solicita en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA. -----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presente almoneda y al mejor

postor de los siguientes bienes inmuebles: A).- Predio Rústico ubicado en la Ranchería Guineo Segunda Sección, Centro, Tabasco, kilómetro 15 carretera Villahermosa- Frontera con una superficie de 5406.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 20.00 metros con carretera Villahermosa-Reforma, AL SUR 20.00 metros con Rosario García, AL ESTE 287.83 metros con GUADALUPE FERIA MORALES y al OESTE 292.88 metros con JOSE DE LA CRUZ FERIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 1241 del Libro General de Entradas, afectando el predio 97037, del Libro Mayor Volumen 379 dicho predio se encuentra a nombre de los Ciudadanos RUBICEL TOSCA LOPEZ Y GUADALUPE GUZMAN MORALES, asignándosele un valor comercial de 63,678.00 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), sacándose a pública subasta únicamente la parte alícuota que le corresponde al Ciudadano RUBICEL TOSCA LOPEZ siendo postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda o sea \$31,839.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético, B).- Predio Urbano ubicado en la calle Cuiculco número 101 Ciudad Industrial II de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias AL NORTE 08.00 metros con lote 102, AL SUR 08.00 metros con la calle Cuiculco, AL ESTE 15.00 metros con lote 103, AL OESTE 15.00 metros con andador Público, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 2325 del Libro General de Entradas, afectando el predio 59480, folio 80, del Libro Mayor, Volumen 233, propiedad del ciudadano HERMILO TOSCA LOPEZ, asignándosele un valor comercial de \$138,303.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda. ---

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyos requisitos no se podrá participar.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12856

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2383/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, en contra de SAUL LEON GIRON Y OTRO, con fecha Diecinueve de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes, para todos los efectos a que haya lugar, aprobándose como base para el presente remate los emitidos por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito de la parte actora. ---

SEGUNDO.- Visto el ocuso de referencia, y como lo pide la parte actora en su escrito que se provee con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior el reformado, así como los numerales 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente al momento de la presentación de la demanda inicial y supletorio del primer ordenamiento invocado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: -----

--- A) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Antonio Rullán Ferrer número 306-A de la colonia Mayito de esta Ciudad, constante de una superficie de 115.87 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste 6.80 metros con propiedad de PEDRO CRUZ HERNANDEZ, Al Suroeste 6.42 metros con la calle Rullán Ferrer (antes mayito), Al Noroeste 25.00 metros con propiedad de Miguel Sarao García y Al Sureste 25.00 metros con propiedad de Carmela García de Sarao, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3459 del Libro General de Entradas a folios del 8737 al 8740 del Libro de Duplicados volumen 103, afectando el predio número 34508 a folio 135 del Libro Mayor volumen 133, inscrito a nombre de CARLOS MANUEL, GASPAS Y WILLIAM de apellidos LOPEZ JIMENEZ y el cual se encuentra reservado el Usufructo Vitalicio de ARGELIA JIMENEZ DE LOPEZ, al cual le fue fijado un valor comercial de \$212,500.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), sacándose a Pública Subasta la parte alícuota que le corresponde de la nuda propiedad a CARLOS MANUEL LOPEZ JIMENEZ, siendo postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda o sea \$70,833.33 (SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), salvo error aritmético, esto, sólo para postores. ---

--- B) PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería el Maluco del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 02-29-52 hectáreas, localizado dentro de los linderos siguientes: Al Norte con propiedad de ARGELIA JIMENEZ SANCHEZ Y FLORENTINO LOPEZ, Al Sur con propiedad de JUAN, FEDERICO Y PEDRO ACOSTA, Al Este con propiedad de BERNARDO REYES, y Al Oeste con propiedad de FLORENTINO LOPEZ, inscrito a nombre de CARLOS MANUEL LOPEZ JIMENEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, afectando el predio número 16956 a folio 134 del Libro mayor volumen 71 de Macuspana, Tabasco, al cual le fue fijado un valor comercial de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del referido inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda o sea \$10,666.66 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), salvo error aritmético, esto sólo para postores. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. ---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO las NUEVE HORAS en punto. ---

QUINTO.- Toda vez que uno de los inmuebles sacados a subasta pública se encuentra ubicado en el Municipio de Macuspana, Tabasco, de conformidad con el numeral 1071 de la ley de la Materia, gírese atento exhorto al Juez competente de aquella localidad para que en auxilio y colaboración de este juzgado, mande a fijar los avisos pertinentes en los lugares públicos más concurridos de dicha localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 549 de la ley adjetiva civil mencionada, supletoria a la Legislación mercantil, convocando postores y haciéndoles del conocimiento que la subasta tendrá verificativo en el lugar, fecha y hora indicadas en el punto que antecede del auto que nos ocupa. ---

SEPTIMO.- Por último téngase al promovente autorizando para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones recoger documentos y lea el expediente al Licenciado PEDRO ALFONSO FLORES. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, en términos de su escrito de cuenta y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, el cual deberá insertarse al presente proveído. -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE
LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ
TITULAR
DOMICILIO: PROLONGACION DE ZARAGOZA 1113
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000
Tels. 12-57-83 y 12-60-85
Fax. 12-64-19.

Villahermosa, Tab., a 09 de Septiembre de 1998.

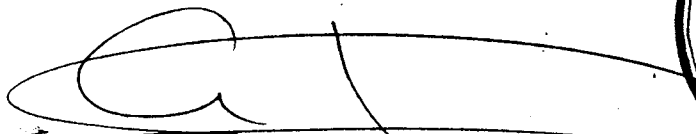
"AVISO NOTARIAL"

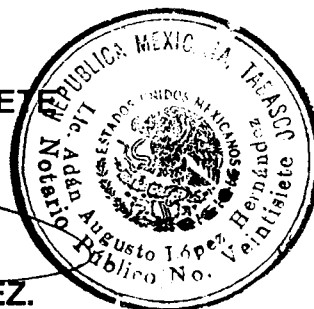
Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco, con Adscripción en el Municipio del Centro, y sede en esta ciudad, en

Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por escritura pública número 4487 cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete, del Volumen LXXXVII Octagesimo séptimo, otorgada ante mi, el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SUSANA OSORIO TORRES**.- Los Herederos instituidos señores **JESUS ALFREDO ARIAS OSORIO, LEIDY MICAELA ARIAS OSORIO Y SUSANA ARIAS OSORIO**, ACEPTARON LA HERENCIA, y la señora **SUSANA ARIAS OSORIO**, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE


LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.



No. 12854

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 14/998 relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por PIEDAD REYES MARTINEZ en contra de BENIGNO MONTIEL REYES, con fecha Once de Agosto del Presente Año, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - -

UNICO.- Se tiene por presentada la C. PIEDAD REYES MARTINEZ, actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir una constancia de domicilio ignorado expedida por la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, y apareciendo que el demandado BENIGNO MONTIEL REYES, se considera de domicilio ignorado, en consecuencia, y de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, emplácese al demandado BENIGNO MONTIEL REYES, por medio de EDICTOS que se expidan y publiquen por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y EL SURESTE, haciéndole saber al demandado BENIGNO MONTIEL REYES, que deberá - - - - -

presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS HABILES contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término de NUEVE DIAS concedidos para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquel.- Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO.

No. 12836

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE 520/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CIRO CARRERA ASCENCIO, PRICILIANO ORTIZ VIDAL Y JAVIER ORTIZ VIDAL, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CIUDADANO NOE IZQUIERDO ZAPATA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS PETRA MONTOYA ALVARADO Y/O PETRONA MONTOYA ALVARADO Y ROMAN RIVERA CARRASCO, CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos. Lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JAVIER ORTIZ VIDAL, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, desprendiéndose de autos, que ninguna de las partes objetó los avalúos actualizados que exhibieron los peritos de la parte actora y nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término para ello concedido,

mayor lugar, y toda vez que dichos perajes resultan ser concordantes, a petición de la parte actora y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base para dicho remate el valor comercial asignado por los peritos nombrados en autos. ---

PREDIO URBANO, ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 222 de la colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, con una superficie de 310.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte; 9.00 metros con propiedad del señor Martínez Cortes, al Sur; 9.00 metros con calle Miguel Hidalgo, al Este; 34.50 metros con servidumbre legal de paso y al Oeste 34.50 metros con propiedad del señor Ramón Villamil, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2522 del libro general de entradas a folios del 8559 al 8564 del libro de documentos públicos número 101.- al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$46,580.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes. ---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en

el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita la actora expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ---

CUARTO.- Se tiene por presentado a los ciudadanos PETRONA MONTOYA ALVARADO Y RAMON RIVERA CARRASCO, demandados en el presente juicio, con su escrito

que resulta por demás confuso, requiérase a los citados ocursoantes para que lo aclaren y así estar en condiciones de proveer a satisfacción respecto al mismo. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12841

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. ELIU HERNANDEZ RODRIGUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 777/997, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario con domicilio ignorado promovido por JUANA MORALES VIDAL en contra de ELIU HERNANDEZ RODRIGUEZ, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - -

VISTO LO DE CUENTA SE ACUERDA: - - - - -

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA C. JUANA MORALES VIDAL, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA, CONSISTENTES EN: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LA C. JUANA MORALES VIDAL Y ELIU HERNANDEZ RODRIGUEZ, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA A NOMBRE DE ANGEL ALLAM HERNANDEZ MORALES, UNA CONSTANCIA DE ABANDONO DE PERSONA, UNA CONSTANCIA DE EXPEDIDA POR EL C. HECTOR MORALES SOLIS AGENTE MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, UN OFICIO DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, COPIAS SIMPLES Y ESCRITO CON EL QUE VIENE A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL POR DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DEL C. ELIU HERNANDEZ RODRIGUEZ, DE QUIEN RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), C), Y D) DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. - -

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCIONES IX Y XII Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 1, 2, 17, 24, 28 FRACCION IV, 55, 56, 57, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 209, 211, 244, 487, 488, 501, 508 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA SUPERIORIDAD, ASI MISMO DESE LA INTERVENCION AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO Y AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. - -

TERCERO.- DEDUCIENDO QUE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. LICENCIADO JESUS CRUZ CRUZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DE JALAPA, TABASCO, QUE EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, POR LO QUE PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS ESTE PROVEIDO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE EL C. ELIU HERNANDEZ RODRIGUEZ, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO NO MAYOR DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL TERMINO CITADO CONFORME A LO

DISPUUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE DE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, POR LOS QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR LA ACTORA, SE TENDRA COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO Y LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSA, POR LO QUE EN MOMENTO DE DAR CONTESTACION PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES COMPENSACION O RECONVENCION QUE A DERECHO PROCEDA. EN CASO DE NO COMPARECER A JUICIO SERA DECLARADO EN REBELDIA. ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBICULO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES. - -

CUARTO.- SEÑALA LA PROMOVENTE COMO DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 618 CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL LICENCIADO FRANCISCO MOHA MARQUEZ Y/O ISABEL MOHA MARQUEZ, A QUIENES ADEMÁS AUTORIZA PARA QUE RECIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS. - - -

QUINTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA VIRGINIA SILVAN ROJAS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 12845

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 949/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ ACOSTA, SANTIAGO LOPEZ ACOSTA, NOEMI ACOSTA MACDONAL, y ABENAMAR LOPEZ RICOY con fecha Diecisiete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Ocho se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

A sus autos se acuerda. - -

PRIMERO.- Como se advierte de autos que las partes en el presente juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia se aprueban los mismos, tomando en cuenta que los dos avalúos emitidos por el INGENIERO FEDERICO CALZADA PELAEZ Y JORGE A. MANZANILLA GARCIA, coinciden en el valor comercial, se tomará como base

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, como lo solicita el ejecutante en su escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado. - - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado con el número doscientos dieciséis de la manzana doce en la calle Grosella del fraccionamiento popular denominado el espejo de esta ciudad constante de una superficie de 131.25 (ciento treinta y un metros cuadrados con veinticinco centímetros) con las medidas y colindancias siguientes al NORTE, en 17.50 con lote número doscientos quince, al SUR 17.50 metros con lote doscientos diecisiete, al ESTE, en 7.00 metros con calle Grosella de su ubicación y al OESTE, 7.00 metros con lotes 213 y 219 incluyendo dentro de esa área una casa habitación resuelta en dos niveles constante de una superficie de 168.50

metros cuadrados inscrito en el registro público de la propiedad en el estado, bajo el número 6560 del libro general de entradas, a folio 23632 al 23635 del libro de duplicados volumen 117, afectándose el predio número 54093 a folio 193 volumen 211 y al cual le fue fijado un valor comercial de \$231,360.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) y ser postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$154,240.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 M.N). - - -

CUARTO.- Como lo dispone el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por tres días dentro de los nueve días, en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Secretaría de Hacienda y Fomento del Poder Judicial en el Estado, una cantidad igual por lo menos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN PERIODICO OFICIAL. ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA

No. 12842

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 710/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MANUEL BOYLAN LEON, en contra de CAAGIMAR, S.A. DE C.V. por conducto de su representante Legal, con fecha veintidós de Abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -- -- --

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -- -- --

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda: -- --

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, con su escrito de cuenta, por autorizando, para que en su nombre y representación reciba toda clase de documentos, tome apuntes, y revise el expediente cuantas veces sea necesario al pasante de derecho VICTOR MANUEL HILARIO FLORES. -- --

SEGUNDO.- Téngasele presentado al Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien mueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada ingeniero JESUS GALAN ROSADO. -- --

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 548 y 549, del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos Vigentes al momento de la presentación de la demanda sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado. -- -- --

UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Venustiano Carranza número 503 de esta Ciudad, con una superficie de 481.92 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 37.07 metros con propiedad de EVARISTO VEYTES, AL SUR dos líneas quebradas de 10.54 metros y 26.92 metros con IGNACIO HERNANDEZ, AL ESTE 17.65 metros con la Avenida VENUSTIANO CARRANZA, AL OESTE 10.56 metros con DEMASIA y 07.02 metros con IGNACIO HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a nombre de CARLOS ALBERTO GIL MARIN, bajo el número 2,552 afectándose el predio número 34.507 a folios 134 del Libro Mayor Volumen 133 identificándose con clave Catastral número 01-157-13 y cuenta Catastral número 3,751; al cual le fue fijado un valor comercial de \$814,000.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$542,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N). -- --

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de

NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. -- --

QUINTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -- --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -- --

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. -- --

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -- --

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: -- --

PRIMERO.- En virtud de lo solicitado por el Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de BANCO UNION S.A. Institución de Banca Múltiple, se señalan de nueva cuenta LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintidós de abril del año actual, el cual deberá insertarse al presente proveído. -- --

SEGUNDO.- Así mismo, como lo solicita el Licenciado ROGELIO SANCHEZ PEREZ, expídase a su costa las copias certificadas de los autos que menciona en su escrito que se provee, previo el pago de los derechos correspondientes, debiendo dejar constancia de recibido en dicho expediente. -- --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -- --

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -- --

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No.12843

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el cuadernillo formado con motivo de la sección de ejecución de Sentencia deducidas del expediente número 01/993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EL LIC. RUTILO RAMON PEREZ, en contra de VICENTE RAMOS CHAVEZ Y SEBASTIANA DE LA CRUZ JIMENEZ, que con fecha veinte de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee. ---

1º.- Toda vez que las partes del juicio no se inconformaron con los Avalúos rendidos en autos; en consecuencia se aprueba los mismos y se toma como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión el Avalúo del Arquitecto CESAR M. GODINEZ CAMACHO, en virtud de que no existe discrepancia alguna. ---

2º.- Ahora bien como lo solicita el Actor RUTILO RAMON PEREZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, y demás relativos del Código de Comercio en relación con los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, los siguientes:

a) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la calle 5 de mayo de esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 75.00 Metros Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 5.00 m. con GUILLERMO ARANGO F. al Sur. 5.00 M. con Calle 5 de Mayo al Este 15.00 M. con SEBASTIANA DE LA CRUZ GOMEZ, al Oeste 15.00 M. con DOLORES DE LA CRUZ PEREZ, dicho predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, Escritura pública número 5549 pasada ante la Fe del Notario público número Dos LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, de fecha nueve de Abril de 1984 correspondiendo al predio número 15609 folio 217, Volumen 57 Libro Mayor de y a este predio le fue fijado un valor comercial de \$8,900.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual es la parte alicuota que corresponde del demandado. Siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente SUBASTA. Asimismo se señala el cincuenta por ciento que le corresponda al demandado C. VICENTE RAMOS CHAVEZ, de la Sociedad conyugal del predio urbano ubicado en la esquina de la calle Ernesto Aguirre Colorado y cinco de mayo de esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco; con una Superficie de 150.00 Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 10.00 M. con Guillermo Arango; Al Sur, 10.00 m. con calle 5 de Mayo; al Este

15.00 M. con DOLORES DE LA CRUZ PEREZ, al Oeste 15.00 M. con calle Ernesto Aguirre Colorado; Dicho predio Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de SEBASTIANA DE LA CRUZ GOMEZ, Según escritura número 4875, pasada ante la fe del Notario Público número Dos LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, de fecha 21 de Septiembre de 1983, predio 14327 folio 182, volumen 52, a este predio le fue fijado un valor comercial de \$61,200.00 SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta. ---

3º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, asimismo, se fijarán los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado haciéndoseles saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una fianza por el importe de \$10,000.00 (Diez mil pesos) para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

Notifiquese personalmente. Cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. ---

Seguidamente se publicó este acuerdo. --- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

H. CARDENAS, TAB., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 12844

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1188/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado general para pleitos y cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de SARA DOLORES LOPEZ AGUILAR Y NEFTALI MOSCOSO CASERES Y/O NEFTALI MOSCOSO CACERES, con fecha doce de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de los cómputos secretariales visibles a fojas noventa y uno vuelta de los presentes autos, se desprende que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral tercero transitorio del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: ---

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO marcado con el número 202 del Edificio F, ubicado en el Conjunto Habitacional Residencial Los Pinos II, colonia Espejo I de esta Ciudad, constante de una superficie de 89.52 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 2 metros común exterior pasillo y 8 metros 275 milímetros con área común exterior, pasillo de acceso, al este 4 metros 15 centímetros con vacío área común exterior, al sur 2 metros con vacío área común exterior, al este 2 metros 90 centímetros con vacío área común exterior, al norte 50 centímetros con vacío área común exterior, al este 4 metros 65 centímetros con vacío área común exterior, al sur 5 metros 15 centímetros con vacío área común exterior, al oeste 2 metros 55 centímetros con vacío área común exterior, al sur 3 metros 625 milímetros, al sur 3 metros 625 milímetros con vacío área común exterior, al oeste 3 metros 15 centímetros con Departamento F 203, al norte 2 metros con pozo de luz, al sur 2 metros con pozo de luz, al oeste 3 metros 15 centímetros con departamento 203, abajo --

con Departamento F 102, arriba con Departamento F 302, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 1748 del Libro General de entradas a folios del 8430 al 8435 del Libro de Duplicados volumen 118, quedando afectado el folio 4 del Libro de Condominio volumen 46 a nombre de la señora SARA DOLORES LOPEZ AGUILAR, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. --

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, en convocación de postores, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 12838

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 369/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RAMON GUEMEZ Y OTRO, EN CONTRA DE FREDY LOPEZ RODRIGUEZ, CON FECHAS VEINTICUATRO DE JUNIO Y DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON DOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTOS: el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda: - - -

1º.- Como lo solicita el actor ERNESTO SANCHEZ LOPEZ, en su ocurno de cuenta, y en virtud de que los peritajes exhibidos por los peritos nombrados en autos no fueron objetados por las partes y que es mínima la diferencia, se declaran aprobados para todos los efectos legales, respecto del inmueble embargado el emitido por el ING. JOAQUIN PERALTA PERALTA, y de los bienes muebles el emitido por el ARQ. ULISES RODRIGUEZ ROMERO, y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes muebles e inmueble, respecto del bien inmueble se aprueba únicamente el avalúo rendido por el perito de la parte actora ING. JOAQUIN PERALTA PERALTA, ubicado en la calle 20 de Noviembre número 49 de la Colonia Morelos de esta Ciudad, con una superficie total de 1,425.62 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 82.00 mts con la calle de acceso; AL SUR: 82.00 mts, con propiedad de Hermanos CORDOVA LOPEZ, GUSTAVO MENDOZA SANCHEZ, e ISIDRA GONZALEZ MARTINEZ; AL ESTE: 17.00 metros, con propiedad de GUADALUPE ALCUDIA

ALCUDIA RODRIGUEZ, quedando inscrito el predio en inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 526 del Libro General de entradas; a folios del 1533 al 1535 del Libro de duplicados volumen 73, quedando afectado por dicho contrato el predio número 29,686 a folio 181 del Libro mayor volumen 123 con valor pericial de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo \$66,666.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), respecto de los bienes muebles valuados por el perito nombrado en rebeldía a la parte demandada, ARQ. ULISES RODRIGUEZ ROMERO, JUEGO DE SALA, con valor pericial por \$800.00 (OCHO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes, siendo la cantidad de \$533.33 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), del REFRIGERADOR MARCA IEM, con valor pericial de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes siendo la cantidad de \$866.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) de la grabadora MARCA PANASONIC, con valor pericial de \$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo \$366.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), del COMEDOR RECTANGULAR DE CUATRO SILLAS, con valor pericial de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes siendo la cantidad de \$466.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), del MODULAR MARCA PANASONIC CON DOS BOCINAS, con valor pericial de \$1,100.00 (UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes, siendo la cantidad de \$733.33 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) en consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES EN NUEVE

DIAS por medio de EDICTOS, que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitándose postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS NUEVE HORAS, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor pericial de los bienes muebles e inmuebles que se sacan a remate en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar previamente en este Juzgado o ante la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - CÚMPLASE. - - -

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. - - - CONSTE. - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTA: La razón Secretarial, se acuerda: - - -

PRIMERO: Por presentado el C. ERNESTO SANCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta, en la cual se le tiene por haciendo manifestaciones, con respecto al predio embargado, siendo la superficie correcta de 452.25 m2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS) de los bienes muebles e inmuebles embargados en auto, en consecuencia y como lo solicita el actor del presente juicio se le señalan nuevamente LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto el remate debiéndose expedir los EDICTOS, para anunciar la subasta, por TRES VECES EN NUEVE DIAS, que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de ésta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del actuario Judicial adscrito al Juzgado, debiendo transcribirse el auto de fecha veinticuatro de Junio del año actual. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, POR Y ANTE LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN NUEVE DIAS QUE SE INSERTARAN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. -

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 12858

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente Civil número 113/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, en contra de MOISES MENDEZ PEREZ, que con fechas veinte de Abril y Diecinueve de Agosto del presente año se dictaron unos acuerdos que copiados a la letra dicen: - - -

En veinte de Abril de Mil Novecientos Noventa y ocho, la Primera Secretaria Judicial da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el LIC. RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, recibido en Tres de Abril del presente año. - - - Conste. - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee. - - -

1º.- Toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los Avalúos rendidos en autos, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el que rindió el Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, en virtud de que no existe discrepancia alguna. - - -

2º.- Ahora bien, como lo solicita el Actor LIC. RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, y demás relativos del Código de Comercio, en relación con los artículos 543, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el Siguiete bien inmueble. - - -

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Lote 25, manzana 152, zona uno Superficie de Trescientos cincuenta y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias del mismo Fraccionamiento: al Norte; en nueve metros con el lote cinco, al suroeste; en diez metros con la calle Villahermosa, al Sureste, en treinta y siete metros, cincuenta centímetros, con el Lote Veinticuatro, al Noroeste en treinta y siete metros, cincuenta centímetros con el Lote Veintiséis, ubicado en Villahermosa número 911 Colonia Progreso Maculpetl Xalapa Veracruz con los siguientes datos de Inscripción 2762, Sección Primera de fecha Dieciséis de Octubre de Mil Novecientos sesenta y nueve, a Nombre de MOISES MENDEZ PEREZ, a este predio le fue fijado un valor comercial de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta. - - -

3º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; asimismo; se fijarán los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado haciéndoseles saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaria de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

4º.- Apareciendo que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para efectos de que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado se sirva fijar los Avisos referentes a la primera Almoneda, en los lugares públicos de aquella Ciudad y en la ubicación del predio en cuestión, para lo cual deberán remitirse los mencionados Avisos al exhorto a girar. - -

Notifiquese personalmente. - - - Cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. - - -

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y OCHO. - -

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. - -

1º.- Se tiene por presentado al LIC. RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta, y en atención a lo que solicita se ordena de nuevo señalar LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado en autos, por lo tanto, expídasele los EDICTOS respectivos para su debida publicación en los Periódico Oficial y de mayor circulación, en el Estado, al igual que deberán fijarse los AVISOS respectivos en los lugares públicos de costumbre y de ubicación del predio el cual se encuentra en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, por lo que con apego en el numeral 1,071 del Código de Comercio anterior, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad para que se ordene a quien corresponda proceda a fijar los avisos respectivos a la diligencia de Remate ordena en líneas que antecede. -

Notifiquese personalmente. - - - Cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; del Distrito de H. Cárdenas, por ante la primera secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

H. CARDENAS, TAB. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

No. - 12746

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 735/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Lics. MARIO ARCEO RODRIGUEZ y MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Apoderados Generales de la Unión de Crédito de Tabasco, S.A. de C.V. en contra de los CC. RUBEN A. PEREZ CRUZ y ELVIRA MARIA SEPULVEDA DEL VALLE y/o ELVIRA MARIA SEPULVEDA DE PEREZ, se dictó unos Acuerdos que a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

-----Visto a sus autos y escritos con anexo se acuerdan:-----

-----PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha seis de Abril del presente año, y como lo solicita el Licenciado Mario Arceo Rodríguez y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicable del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado Supletorio al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja de 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, los siguientes bienes inmuebles:

-----B).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION Y CARACTERISTICAS URBANAS, con domicilio en la Ranchería Emiliano Zapata, Centro, Tabasco, Primera entrada a la Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección aproximadamente a 500 m. de la carretera Villahermosa-Cárdenas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 68.00 Y 64.20 M. con ROGELIO MARTINEZ, AL SUR 135.90 m. con FRANCISCO MAYO, al ESTE 147.60 m. con CAMINO VECINAL y al OESTE 88.70 m. con MARIA DEL CARMEN MARTINEZ y 41.50 con ROGELIO MARTINEZ con un área total 1-58-60 HAS. 15,860.00 M2., P-32695, F 66 y V-126 el cual se le fijó un valor comercial de \$2'920,400.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$2'336,320.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE

la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---G).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, con domicilio en Paseo Usumacinta número 1028, colonia Linda Vista, Ciudad de Villahermosa, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.90m. con lote 20; al SUR 18.15m. con Paseo Usumacinta; al Este 30.00 M. con lote 7 y al OESTE 30.00 m., con lote 4, con un área total de 554.49M2., P-32515, V-125, al cual se le fijó un valor comercial de \$782,700.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación que resulta de \$626,160.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

-----SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen invertir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignación y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

-----TERCERO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUALT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro,

por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fé.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

-----Visto a sus autos y escritos con anexo se acuerdan:-----

-----PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y tal y como lo solicita el promovente, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA los bienes inmuebles descritos en los incisos B) y G) del auto de fecha trece de abril del año en curso, reservando el derecho de la parte actora de sacar a remate posteriormente, los predios señalados con los incisos A), C), D) y F) del auto de referencia, lo anterior para los efectos legales procedentes, debiéndose tener presente al momento de elaborar los edictos y avisos correspondientes.

-----SEGUNDO.- Por otra parte y toda vez que de la constancia actuarial que obra a fojas 488 vuelta de autos, se observa que la actuaria judicial adscrita a este Juzgado no pudo notificar al acreedor reembargante ARRENDADORA UNION, S.A. de C.V. por lo que dese vista a la parte actora para que en un término de TRES DIAS proporcione el nuevo domicilio en el cual deberá ser notificado el acreedor antes mencionado.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUALT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fé.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

-----Visto a sus autos y escritos se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Visto el razonamiento efectuado por la Actuaría de Adscripción

no proporcionaron el cómputo correcto para los efectos de notificación, con fundamento en los artículos 111 párrafo tercero, 112, 122, y 124 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hasta el treinta de abril del año que discurre, en relación con el Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio no reformado, notifíquese al Acreedor Reembargante los autos de fechas siete y veintiuno de mayo del presente año, así como los demás acuerdos que recaigan en los presentes autos por los Estrados del Juzgado.---

-----SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta se señala de nueva cuenta las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentran ordenados en los autos de fechas trece de abril y veintiuno de mayo en el punto primero del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado, en consecuencia, tórnese los presentes autos al actuario Judicial adscrito a este Juzgado, para los efectos de que notifique a los acreedores reembargantes, en los domicilios que obran agregados a los presentes autos.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUALT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fé.-----

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL

No. 12840

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 213/998, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR ABELARDO OCAMPO DE LA CRUZ, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO. A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Por presentado el Ciudadano ABELARDO OCAMPO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio URBANO ubicado en la Calle Libertad de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 222,24 m2 Has., Doscientos veintidós metros, veinticuatro centímetros cuadrados; y dentro del esta superficie, se cuenta con todos los servicios públicos, así consta del plano original que estoy anexando a esta promoción en vía de prueba; cuyo inmueble, se localiza dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte 8,12 metros con la Calle Libertad, al Sur 8,12 metros con José Atahualpa Ocampo de la Cruz, al Este 27,37 metros con Carmen García Segura y al Oeste 27,37 metros con Atahualpa Ocampo Chable. - -

Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y désele vista al Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que legalmente le corresponde y de igual forma désele vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. - -

En consecuencia publíquese este proveído por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición de la promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de las pruebas que así lo ameritan. - - -

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad para que ordene a quien corresponda le dé vista del presente proveído al citado Registrador para que manifieste lo que a su derecho corresponda. - - -

Así mismo, désele vista a los colindantes con el presente proveído, Ciudadanos JOSE ATAHUALPA OCAMPO DE LA CRUZ, CARMEN GARCIA SEGURA Y ATAHUALPA OCAMPO CHABLE, quienes tienen sus domicilios en las colindancias sur, este y oeste del predio en cuestión. - - -

Consecuentemente, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado. - - -

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la casa número 29 de la Calle Oropeza de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para oír y recibir notificaciones a los CC. ALBERTO NIETO CRUZ, LUIS ENRIQUE NIETO GUZMAN Y HERMILA GUZMAN COLOME. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

No. 12848

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE LA C. MARIA DE LOS REMEDIOS HERNANDEZ GARCIA, en representación de las señoras MARIA TERESA y MARIA PATRICIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promovió ante este H. JUZGADO JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose bajo el expediente 337/998, ordenando la suscrita juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, mismo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. MARIA DE LOS REMEDIOS HERNANDEZ GARCIA con su escrito de cuenta y anexos, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho marcado con el número 123 de la calle Iguala, Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente, ocurrir a las diligencias y recoger y entregar toda clase de documentos al C. Licenciado CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, promoviendo en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO I. MADERO o MADERO, número 330, Interior de la Colonia Atasta, constante de una superficie de 312.00 metros cuadrados y localizado, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 26.05 metros con propiedad de JULIO

RODRIGUEZ GONZALEZ, AL ESTE: en 10.70 metros con propiedad de ASUNCION XICOTENCATL SANCHEZ; AL OESTE: en 13.18 metros con FRANCISCO PERALTA ORTIZ.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 710, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la entidad así como los numerales 877, 889, 901, 903, 905, 906 924, 936, 939, 1318 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la representante social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y a los colindantes del inmueble de referencia para que hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con

lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil vigente. Expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre; publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad por TRES VECES CONSECUTIVAS y una vez exhibidas las publicaciones, se señalará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.- Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en esta ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido, solicítase informe a al Presidente Municipal del Centro para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello, adjúntense a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA

DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No.- 12738

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 1110/996, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con fecha veintinueve de mayo del año que discurre, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

-----Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

-----SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.

-----TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

---A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 241, colonia Tamulté de las Barrancas en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 05.00 M. con Calle Miguel Hidalgo, al SUR en dos medidas 04.00 m., 00.75 m. con varios propietarios; al ESTE 31.00 m. con propiedad de Josefina Méndez Alvarez y al Oeste en dos medidas 24.17 M., 06.83 M. con propiedad de Dionisio Sánchez, Alicia Domínguez, Carmen Rodríguez, con un área Total de 153.29 M2., al cual se le fijó un valor

comercial de \$167,621.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos de dicha cantidad.-----

----CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez s/n de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

----QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.